

Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2023-00783682UNC-ME#FCEFYN	
VISTO:	

El presente expediente por el cual la MAESTRIA EN GENERACION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Magt.María, LABAQUE, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Magt. María, LABAQUE DNI 17.977.656, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría C, CUIT: 27-17977656-7, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – "Curso Energía Eólica e Hidráulica";

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación se solventara con fondos propios de la Maestría en Generación de las Energías Renovables;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Magt. María, LABAQUE (DNI 17.977.656), por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL C/00/100 (\$ 51.000,00)

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art.3°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Generación de las Energías Renovables, a fin de notificar al interesado.

LM/Mbl